

Política de salud y seguridad 2025-2026



AMI International School

AMI International School

Km. 222.3 Ruta a Chisec, Cobán, Alta Verapaz, Guatemala

Correo electrónico: info@amiiscoban.com

Sitio web: amiiscoban.com

Teléfono: +502 4877 4101



Tabla de contenido

Declaración general.....	2
Propósito de la Política de Salud y Seguridad.....	2
Objetivos.....	2
Política de salud y seguridad.....	3
1. Cumplimiento.....	3
2. Licencias y permisos.....	3
3. Seguridad contra incendios.....	3
4. Sistemas de seguridad.....	4
Responsabilidades del personal.....	4
Comités y personal.....	4
Comité de Seguridad y Bienestar.....	4
Oficial de Salud Escolar.....	6
Psicólogo.....	6
Acuerdos de gestión de la salud y la seguridad.....	7
Gestión de riesgos.....	7
Procedimientos de primeros auxilios.....	7
Procedimientos de seguridad contra incendios.....	7
Declaración de acreditación.....	8



Declaración general

La Política de Salud y Seguridad de AMI International School (AMIIS) tiene como objetivo garantizar un entorno seguro y saludable para todas las personas en las instalaciones de la escuela.

Propósito de la Política de Salud y Seguridad

1. **Protección de estudiantes y personal** : establecer procedimientos integrales de salud y seguridad para proteger a todas las personas de posibles peligros y enfermedades.
2. **Cumplimiento de las normas gubernamentales** : garantizar el cumplimiento de los requisitos de salud, seguridad y medio ambiente del consejo, junto con las regulaciones gubernamentales pertinentes.
3. **Cultura de responsabilidad** : Fomentar una cultura en la que todos en la comunidad escolar asuman la responsabilidad de la salud, la seguridad y la protección del medio ambiente.

Objetivos

1. Implementar y mantener todas las medidas razonablemente posibles para proteger el bienestar físico y emocional de los estudiantes, el personal y los visitantes mediante la identificación, prevención y gestión oportuna de los riesgos dentro de la institución educativa.
2. Desarrollar, implementar y revisar periódicamente políticas, procedimientos y protocolos de salud, seguridad y protección, garantizando la identificación continua de peligros potenciales y la respuesta inmediata a aquellos que representen un riesgo significativo para la comunidad escolar.
3. Garantizar la implementación efectiva de las medidas de salud, seguridad y protección, así como su comunicación clara y oportuna a estudiantes, personal y visitantes, fomentando una cultura de prevención, responsabilidad compartida y respuesta rápida ante situaciones de riesgo.



Política de salud y seguridad

La escuela prioriza la educación en materia de salud y seguridad como un aspecto fundamental de sus operaciones. Todo el personal es responsable de cumplir con los procedimientos de salud y seguridad descritos en esta política, así como con las políticas del Manual para Estudiantes y Padres y el Manual para el Profesorado. El personal debe informar de inmediato cualquier incumplimiento de las normas de salud y seguridad a la Administración o a un representante designado, así como a las autoridades pertinentes.

1. Cumplimiento

La escuela cumplirá con todas las políticas, procedimientos y regulaciones emitidas por:

- Ministerio de Educación (MINEDUC)
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)
- Municipio local
- Departamento de bomberos
- CONRED
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB)

2. Licencias y permisos

AMIIS obtendrá y mantendrá todas las licencias y permisos necesarios, incluidos, entre otros:

- Autorización escolar del MINEDUC
- Permisos municipales de funcionamiento y ocupación
- Aprobaciones de salud y saneamiento del MSPAS
- Certificaciones de seguridad contra incendios
- Documentación de cumplimiento laboral

Todos los registros de inspección y permisos se documentarán y conservarán adecuadamente.

3. Seguridad contra incendios

La escuela cuenta con equipo de seguridad contra incendios adecuado, incluyendo extintores y sistemas de agua, de conformidad con los requisitos **del Departamento de Bomberos y CONRED**. Se mantendrán y documentarán las inspecciones y certificaciones de seguridad contra incendios.



4. Sistemas de seguridad

AMIIS implementará medidas efectivas de seguridad en el campus, incluyendo:

- Procedimientos de entrada y visita controlados
- Cámaras de vigilancia
- Registros de incidentes y seguimiento

Los sistemas de seguridad cubrirán áreas sensibles del campus para garantizar la seguridad de los estudiantes, el personal, los visitantes y los contratistas.

Responsabilidades del personal

Se espera que todos los miembros del personal:

- **Tenga cuidado:** tome precauciones razonables para proteger su propia salud y seguridad y la de los demás.
- **Cumplir con los protocolos:** seguir todas las normas de salud y seguridad y utilizar adecuadamente el equipo de seguridad proporcionado.
- **Informar sobre peligros e incidentes:** Informe sobre peligros, accidentes, incidentes o cuasi accidentes a la Administración o al Oficial de Salud y Seguridad.
- **Garantizar el uso seguro del equipo:** Asegúrese de que ninguna persona opere equipos potencialmente peligrosos sin la capacitación o supervisión adecuadas. Los menores de 18 años tienen prohibido desmontar o limpiar maquinaria peligrosa.

Comités y personal

Comité de Seguridad y Bienestar

El Comité de Seguridad y Bienestar supervisa la implementación y el cumplimiento de todos los protocolos de seguridad, salud y prevención de riesgos escolares. El comité es responsable de supervisar las condiciones del campus, revisar los procedimientos de emergencia y garantizar la aplicación uniforme de las normas de salud y seguridad en todas las áreas de la escuela.

Además, el comité promueve y protege el bienestar físico y emocional de los estudiantes apoyando iniciativas de salud preventiva, identificando riesgos potenciales para el bienestar de los



estudiantes y colaborando con el liderazgo escolar, los consejeros y el personal de salud para fomentar un entorno de aprendizaje seguro, solidario y de apoyo.

ARTÍCULO 6. Funciones generales

El Comité es un órgano de promoción y seguimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo que tiene, como mínimo, las siguientes funciones:

- a. Participar en la ejecución de los planes y programas que el empleador haya dispuesto en materia de prevención de riesgos laborales, con el fin de promover y vigilar el cumplimiento de la Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. Promover la política de seguridad y salud en el trabajo autorizada por la alta dirección de la empresa o institución.
- c. Proponer la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que promuevan y mantengan la salud en los lugares de trabajo y entornos laborales.
- d. Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, maquinarias, equipos y las operaciones realizadas por el personal.
- e. Supervisar el cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales aplicables de acuerdo con la normativa nacional vigente.
- f. Estudiar y considerar las sugerencias de los trabajadores, en materia de salud y seguridad ocupacional.
- g. Proponer y participar en actividades de formación y capacitación sobre la temática.
- h. Colaborar en la investigación y análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer las medidas pertinentes al empleador, siempre que éste no cuente con profesionales designados para esta tarea.
- i. Participar en auditorías internas o externas, si así lo requiere el empleador
- j. Otras funciones que, según el giro y naturaleza de la empresa o institución, estén relacionadas con la prevención de riesgos laborales.

ARTÍCULO 7. Integración.

El empleador y los trabajadores deberán designar sus representantes para formar el comité.

El empleador designará directamente a sus representantes en el comité, y los trabajadores elegirán a los suyos mediante votación libre y democrática. Todos los miembros tendrán los mismos derechos, independientemente de su cargo o del grupo al que representen. El monitor de seguridad y salud en el trabajo debe ser miembro del comité, según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo n.º 229.

2014 del Presidente de la República de Guatemala.



El empleador deberá establecer mecanismos que permitan la participación de todos los trabajadores durante los procesos de votación para la elección de sus representantes ante el comité, garantizando la transparencia, la libertad y el proceso democrático del ejercicio del voto.

El comité podrá considerar el nombramiento de representantes suplentes para garantizar la continuidad de las reuniones cuando los representantes principales no puedan asistir. Los representantes suplentes, de ser nombrados, deberán mantenerse informados de las actividades del comité y asistir a las reuniones según lo determine este.

ARTÍCULO 8. Autorización del Comité y del Libro de Actas.

El comité deberá ser autorizado junto con el registro de un libro de actas, ante el Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo o la Sección de Seguridad e Higiene del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, y deberá ser solicitado por el empleador.

Se entenderá por libro de actas el documento en el que consten las deliberaciones, resoluciones y acuerdos generados en el seno del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como las actuaciones del Monitor de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el ejercicio de sus funciones.

El libro de actas deberá ser autorizado, ya sea física o electrónicamente, por el Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social o por la Sección de Seguridad e Higiene del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Oficial de Salud Escolar

El/La oficial de salud del Colegio Internacional AMI promueve el bienestar físico y emocional de los estudiantes y el personal, brindando primeros auxilios, atención de emergencia y administrando los medicamentos recetados, de acuerdo con las políticas escolares. El/La oficial de salud monitorea las enfermedades contagiosas, apoya a los estudiantes con afecciones médicas en coordinación con las familias y los profesionales de la salud, y promueve la educación para la salud en materia de higiene, nutrición y bienestar general. También garantiza el cumplimiento de las normas de salud y seguridad, mantiene los suministros médicos y documenta los incidentes.

Psicólogo

El psicólogo escolar brinda apoyo emocional, cognitivo y conductual a los estudiantes mediante evaluación, consejería e intervención en crisis. Colabora en los Planes Educativos Individualizados (PEI), apoya a los docentes en la identificación de las necesidades de los estudiantes, lidera



programas de prevención y ofrece orientación a las familias, promoviendo el bienestar estudiantil y un entorno de aprendizaje inclusivo.

Acuerdos de gestión de la salud y la seguridad

Gestión de riesgos

- **Comité de Seguridad y Bienestar:** El Comité de Seguridad y Bienestar se reunirá al menos trimestralmente para revisar asuntos de seguridad. Se levantarán actas y se conservarán.
- **Supervisión del liderazgo:** la salud y la seguridad serán un tema permanente en la agenda de las reuniones de liderazgo y personal.
- **Evaluaciones de Riesgos:** Se realizarán y mantendrán evaluaciones de riesgos para las actividades, instalaciones y eventos escolares. El personal es responsable de evaluar los riesgos dentro de sus áreas de responsabilidad.
- **Informe de riesgos:** todo el personal debe informar rápidamente los riesgos potenciales al Oficial de Salud y Seguridad.

Procedimientos de primeros auxilios

1. Los primeros auxilios son administrados por **personal capacitado** en la clínica de la escuela.
2. En caso de lesiones graves, la enfermera acudirá al lugar del incidente.
3. Las lesiones menores pueden tratarse directamente en la clínica.
4. Se debe notificar al director o subdirector sobre lesiones graves o emergencias médicas.
5. Se contactará a los servicios de emergencia cuando sea necesario.
6. Se notificará a los padres o tutores lo antes posible.
7. Todos los incidentes deben documentarse en el registro de la clínica.

Procedimientos de seguridad contra incendios

- En todo el campus se instalan equipos de prevención de incendios y se inspeccionan periódicamente.
- Las rutas de evacuación y los puntos de reunión están claramente marcados.
- Periódicamente se realizan simulacros de incendio y terremoto y se documentan.



Declaración de acreditación

AMI International School mantiene un programa integral de salud y seguridad que apoya el bienestar de los estudiantes, cumple con las regulaciones guatemaltecas y se alinea con los estándares internacionales de acreditación.